

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1953)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil-cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Caballero Mayor de S. M. telegrafía con fecha de ayer á esta Presidencia, desde San Ildefonso, lo que sigue:

«Según participa el Decano de los Médicos de Cámara, S. M. la Reina y Su Alteza Real el Infante recién nacido continúan en estado satisfactorio.»

S. M. la Reina Doña María Cristina, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Abril último, aprobado en sesión de 9 del corriente.

Sesión del día 4.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 31 de Marzo último, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de Fomento, con la que devuelve el proyecto y anteproyecto remitidos á dicho Ministerio del concurso para renovación del pavimento de vías públicas y construcción de galerías subterráneas de servicios urbanos, á fin de rodearlos de aquellas formalidades y garantías indispensables antes de presentar á las Cortes el proyecto de ley que, una vez aprobado, ha de dar la suprema sanción á este asunto, para lo cual dispone se cumpla el precepto del artículo 18 de la ley general de Obras públicas de 13 de Abril de 1877, que determina la previa aprobación de los proyectos por el señor Gobernador civil, previo dictamen del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, y se remita el acuerdo del Ayuntamiento para emitir el empréstito á que se refiere la autorización concedida al Gobierno por el artículo 15 de la ley general de Presupuestos de 24 de Diciembre de

1912, para incluir en un capítulo adicional, en la sección 8.ª, «Ministerio de Fomento», la anualidad de dos millones de pesetas, destinada á garantizar los intereses y la amortización de un empréstito, en el caso de que el Ayuntamiento de Madrid acuerde su emisión, para realizar las otras que exigen el pavimento de las vías públicas y la construcción de galerías subterráneas.

Pasar á la Comisión respectiva á los efectos que correspondan una comunicación del Excelentísimo señor gobernador civil remitiendo auto dictado por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo por el que se declara caducado el recurso interpuesto por la Sociedad «Tranvía del Este de Madrid», contra la providencia gubernativa confirmatoria de la resolución del Ayuntamiento declarándose incompetente para rectificar una alineación hecha con error.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se dispone el cumplimiento y ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, que absuelve á la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento contra la Real orden relacionada con la valoración de terrenos que se expropiaban para la apertura de la calle de Diego de León.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo se cumpla y ejecute la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, por la que se absuelve á la Administración general del Estado de la demanda interpuesta contra Real orden de dicho Ministerio, dictada en el expediente de ocupación por parte del Ayuntamiento de una parcela de terreno del solar números 3 y 5 de la calle Mayor, con vuelta á la de Postas.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se concede autorización para la permuta de parcelas de terreno para variar parte de la vereda de Postas, en las condiciones que figuran en el acuerdo municipal de 29 de Noviembre de 1912.

Pasar á la Comisión correspondiente una

comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia trasladando Real orden del Ministerio del ramo por la que, de conformidad con lo informado por la Dirección general de Propiedades é Impuestos, se declara no ha lugar á conceder la aprobación solicitada por el Ayuntamiento del acuerdo de la Junta Municipal de 6 de Agosto último, relativo á la cobranza de las cuotas del arbitrio sobre inquilinato á los casinos y círculos de todas clases, debiéndose estar á lo resuelto por Real orden de 30 de Marzo de 1912.

Quedar enterado de otra comunicación de la Delegación de Hacienda por la que, de conformidad con el informe de la Dirección general de Propiedades é Impuestos, se aprueba la modificación acordada de la ordenanza del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, en el sentido de que á los dueños de puestos y kioscos del Parque de Madrid se les bonifique en un 50 por 100 de la cuota legal ordinaria anterior y del año actual.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, y remitirle al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Proveer una plaza de Auxiliar de la sección de Contabilidad con arreglo al acuerdo de 22 de Marzo último, en un excedente de la referida sección que tiene solicitado su reingreso, el cual ocupará en el escalafón el lugar que tenía al ser declarado excedente.

Verificado el sorteo prevenido por la ley para la provisión de una vacante que existe en la Junta Municipal, por ignorarse el domicilio de D. Manuel Tovar Opaco, resultó elegido D. Leonardo Torres, que figura con el núm. 525 de la sección 18.ª

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Aprobar el sobreseimiento y abono de haberes propuesto en el expediente instruido con motivo de denuncias en el arbitrio de carnes, si bien reservando á la Alcaldía Presidencia la resolución en lo que atañe al personal de vigilantes sanitarios, y que en ninguna hora ni bajo ningún pretexto desempeñen sus servicios en las Inspecciones sanitarias los empleados á quienes se refiere este expediente.

Aprobar la distribución de fondos para gastos en el mes de Abril, por cuenta del presupuesto del Interior en ejercicio.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para formalizar con el propietario de la casa número 37 de la calle de Mendizábal el oportuno contrato de arrendamiento para la instalación de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio.

Anunciar nueva subasta para la enajenación del solar, propiedad de la Villa, número 6 de la calle de Alfonso XI, con sujeción á los pliegos de condiciones que sirvieron de base para las dos últimas celebradas y declaradas desiertas, rebajando en un 5 por 100 el precio tipo anterior, que queda reducido á 239.798,68 pesetas, á razón de 165,64 pesetas metro cuadrado, debiendo adaptarse á esta valoración la cuantía de la fianza, y con la modificación de que el precio en que resulte adjudicado habrá de ser satisfecho en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura.

Devolver al recaudador que fué del arbitrio sobre solares, cuyo cargo ha sido suprimido al reorganizarse el servicio de recaudación de arbitrios, la fianza que impuso en garantía de la gestión de su cargo, consistente en 40 obligaciones municipales por resultas, importante 20.000 pesetas, comunicándose las órdenes oportunas á la Dirección general del Tesoro.

Jubilarse á un portamiras de la primera sección del Interior, que á causa de su avanzada edad se encuentra imposibilitado para desempeñar su cargo, y cuenta cuarenta y tres años, once meses y catorce días de servicios, con el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, ó sean los cuatro quintos de 1.500 pesetas, que como mayor sueldo ha disfrutado más de dos años, haciendo uso en este caso de la facultad que otorga á la Corporación la Real orden de 31 de Julio de 1900, para aplicar las disposiciones del Estado en lo que afecta á las escalas graduadas al jubilar á sus empleados cuyo nombramiento sea anterior á la ley Municipal de 1870 y en atención á los dilatados y buenos servicios prestados por el interesado.

Reconocer la suma de 62,40 pesetas para el abono á los denunciadores del 30 por 100 de las multas impuestas por el señor Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista durante el tercer trimestre del año último, y proceder á su abono con cargo á la partida consignada en el capítulo IX, artículo 6.ª, concepto 504 del presupuesto vigente.

Devolver al apoderado del contratista que ha sido del suministro de 670 uniformes de paño, para invierno, con destino al Cuerpo de la Guardia municipal de Infantería, la fianza de 6.365 pesetas en metálico que consignó en la Caja general de Depósitos en garantía de su contrato, toda vez que resulta comprobado el cumplimiento del mismo.

Conceder licencia para establecer un taller de tinte en la casa números 7 y 9 de la calle de Santa Ana.

Ascender á la plaza de Inspector de Sanidad veterinaria, vacante por fallecimiento, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, al que ocupa el primer lugar en el escalafón de Veterinarios sanitarios de primera clase; á la que éste deje, con el haber de 2.500 pesetas anuales, al que ocupa el primer lugar en la categoría de Veterinarios de segunda clase; y al que ocupa el primer lugar en el escalafón de los supernumerarios, para ocupar la plaza de Veterinario de segunda clase, con el haber anual de 2.000 pesetas, que deja el anterior.

Conceder licencia para construir una casa en parte del solar núm. 86 de la calle del Mesón de Paredes, con vuelta á la del Tribulete, núm. 13, y abonar al propietario la suma de 369,25 pesetas, importe de 7,17 metros cuadrados de terreno que se le expropian para ensanche de la vía pública por la primera de dichas calles, y que han sido tasados por el Arquitecto de la sección al precio de 51,50 pesetas metro, con cargo al crédito que para estas atenciones se consigna en presupuesto.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 3 de la calle particular denominada Galería de Robles.

Conceder licencia para aumentar dos pisos en la fábrica de cervezas sita en las calles de Amanuel, Monserrat y Limón.

Conceder licencia para construir un hotel en el camino que linda con la dehesa de la Villa, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 31 de la carretera de Toledo, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa y un chalet en la calle del Doctor Santero, con vuelta á la de Garellano, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 8 del camino bajo de Vicálvaro, extrarradio.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para la instalación de acera de cemento en el lado derecho de la calle del General Ricardos, desde la glorieta del Puente de Toledo al término municipal, siendo cargo su importe de pesetas 17.200 al crédito consignado en el capítulo VI, art. 1.º, concepto 365 del presupuesto vigente.

Proceder á la expropiación del solar número 20 de la calle del Conde Duque, con arreglo á la hoja de aprecio formulada por el señor Arquitecto de la sección, por la que se da un valor á dicho inmueble de 4.757,88 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección, á razón de 70 pesetas cada uno de los 65,99 metros cuadrados que tiene de superficie, y proceder á su abono, caso de conformidad de los propietarios del mismo con esta tasación, en Obligaciones de Expropiaciones del Interior y el correspondiente residuo en metálico, ó en otro caso, que se dé al expediente la tramitación que dispone la ley de 1.º de Enero de 1879 y el reglamento dictado para su ejecución.

Interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo informado por los señores Letrados Consistoriales, con-

tra la Real orden del Ministerio de Fomento por la que se declara y determina que el plazo de dos años concedido para la terminación de las obras del Ferrocarril Metropolitano de Madrid empiece á contarse desde el día 13 de Abril de 1912, en que la Compañía concesionaria declara haber sido notificada de la Real orden, debiendo remitirse á los señores Letrados Consistoriales los documentos necesarios para que formulen el recurso dentro del plazo marcado en las disposiciones vigentes.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el número 3 de la calle de Hilarión Eslava.

Conceder licencia para construir un hotel en los números 47 y 49 de la calle de Abascal.

Conceder licencia para construir una casa en el paseo de las Acacias, núm. 5, con vuelta á la calle de Ercilla.

Conceder licencia para construir un hotel en la calle de O'Donnell, núm. 11, con vuelta á la de López de Rueda.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento y dos pabellones para portería y garage en el hotel núm. 35 de la calle de Núñez de Balboa.

Conceder licencia para obras de reforma y ampliación de la finca núm. 23 provisional de la calle de Hermosilla.

Conceder licencia para verificar obras de reforma en el hotel núm. 54 de la calle de Ayalá.

Conceder licencia para verificar obras de reforma en la finca números 5 y 7 de la calle de Gil Imón.

Desechar una proposición para que se cedan determinadas facultades á la Alcaldía-presidencia, en relación con los actos que realicen los funcionarios municipales, con independencia de su servicio.

Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar otra proponiendo se acuerde declinar ante el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en vista de haber sido cercenadas las facultades de los Presidentes de las corridas de toros y de novillos, el honor de que sea un representante del Municipio quien ejerza aquella misión, para que sea transferida á quien la mencionada Autoridad estime oportuno conceder esta delegación á que le faculta el art. 40 del vigente reglamento para las funciones de toros en la Plaza de Madrid.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Concejal Sr. D. José Gayo y Bueno.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 7 del actual, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente, previo informe de los señores Letrados consistoriales respecto á la interposición de recurso contencioso, una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que, resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra providencia gubernativa que valoró, de conformidad con la tasación del Arquitecto municipal, la casa núm. 1 de la calle de San Dámaso, propiedad de las recurrentes, que se expropia para ensanche de la calle de Embajadores, se declara, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, que procede revocar la expresada providencia y fijar el valor del inmueble que se

pretende expropiar en la suma total de pesetas 207.278,74.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil trasladando auto del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo por la que se tiene por desistida con las costas y apartada á la dueña de la casa núm. 6 de la calle del Fúcar de la demanda interpuesta sobre revocación de providencia gubernativa confirmatoria de acuerdo del Ayuntamiento que dispuso la demolición de parte de la referida casa, declarándose firme la resolución gubernativa.

Aprobar con carácter provisional y sin que esto constituya ninguna clase de derechos á favor de la señora Condesa de Bornos el acta de deslinde de la carrera y camino bajo de San Isidro, deslinde que se ha practicado con audiencia de la representación de la señora Condesa de Bornos, sin reconocer á ésta derecho de propiedad y posesión sobre la finca colindante, ni renunciar á los derechos que le correspondan sobre ellos, y que se autorice á la Subcomisión designada por la Comisión para continuar las gestiones suspendidas cerca de la señora Condesa de Bornos, á los efectos del acuerdo de la misma de 15 de Marzo último, sin perjuicio todo esto de la continuación del expediente para depurar las cuestiones que en él se discuten.

Admitir la renuncia del cargo á un Vocal de la Junta Municipal; y verificado el sorteo para sustituirle, resultó elegido Don Luis Reñina.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Proveer dos vacantes de Escribientes de la Inspección y reglamentación del arbitrio sobre las carnes, dotadas con el haber de 1.250 pesetas, producidas por separación de los que la desempeñaban, en un excedente de igual categoría, procedente del suprimido Cuerpo de Consumos, y en el opositor número 3, de conformidad con el acuerdo municipal de 22 de Marzo último.

Destinar la suma de 2.000 pesetas, que serán cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, para contribuir á la suscripción iniciada para la adquisición por el pueblo español del cuadro de Van-der-Goes «La adoración de los Reyes», existente en Monforte, consignando que no se libraré dicha cantidad hasta tanto que la suscripción alcance la suma suficiente para la adquisición de que se trata.

Modificar la partida 33 del apéndice 20 del presupuesto vigente en el sentido de que las licencias de obras menores que se efectúen en las portadas ya colocadas se cobren por cada uno de los huecos de que conste el establecimiento, quedando sin efecto, con referencia á dicha partida, la nota consignada que determina «que el minimum de derechos que habrán de cobrarse por cualquiera clase de obras será de 10 pesetas en las del Interior ó Ensanche y 5 en las del Extrarradio.»

Conceder á la viuda de un empleado que fué del Excelentísimo Ayuntamiento el socorro por una sola vez de 500 pesetas, que será cargo al capítulo IX, art. 4.º, concepto 473 del presupuesto vigente, en atención á que no tiene derecho á percibir pensión del Montepío de Empleados Municipales, por no haber contribuido su esposo á los fondos del mismo durante el tiempo que determina el reglamento de pensiones y socorros.

Declarar exceptuado del pago del arbitrio sobre inquilinato el local destinado á oficina de la Liga Africana Española, de la calle de

Zurbano, núm. 8, bajo izquierda, secundando de esta forma los propósitos del Gobierno de S. M. al declarar Asociación oficial y de pública utilidad la Liga Africana.

Exceptuar del pago del arbitrio sobre inquilinatos el local que en la calle del Arcenal, núm. 27, ocupa la Asociación de propaganda de Madrid «Fomento del Turismo», por tratarse de una Asociación que por sus fines patrióticos bien conocidos en beneficio de los intereses de la industria y comercio de la población es acreedora á todo género de auxilios que hagan posible su constante labor altruista.

Anunciar nueva subasta, con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirvieron de base para las anteriormente celebradas y declaradas desiertas, para contratar el aprovechamiento de las basuras procedentes de las vías públicas de la capital, hasta 31 de Diciembre de 1916, con la modificación de reducir á 10.000 pesetas el precio tipo anual.

Ascender á bomberos de primera clase, con el haber anual de 1.400 pesetas, como resultado de los exámenes verificados al efecto, á los bomberos de segunda clase números 155, 135, 72 y 105, que han obtenido mejor puntuación, con arreglo á lo que determina el art. 33 del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Confirmar en sus cargos, de conformidad con lo que preceptúa el reglamento del Cuerpo, como bomberos de segunda clase, con el haber anual de 1.350 pesetas, á dos que, según participa el Jefe del servicio, han demostrado durante el período de prácticas las condiciones necesarias.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa núm. 25 duplicado de la calle de Alcántara.

Proceder al arrendamiento de un local en la calle del Ferrer del Río (Guindalera), para puesto de desinfección, sala de preparación de sueros y vacunas y depósito de material del Laboratorio químico municipal, en sustitución del antiguo local del paseo de las Yererías, en precio de 7.000 pesetas, que serán satisfechas de la partida consignada al efecto en el concepto 182, art. 7.º del cap. III del presupuesto vigente, cuya partida deberá ampliarse para el próximo presupuesto, puesto que en el presente y por haber transcurrido tres meses del ejercicio será bastante la de 5.000 pesetas que en la misma figura.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 56 de la calle de Pelayo.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 7 de la travesía de Cabestros, y abonar al propietario la suma de pesetas 58,14, importe de 1,52 metros cuadrados de terreno que se expropia para vía pública, y que han sido tasados á razón de 38 pesetas metro, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto vigente.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 13 de la calle de las Aguas, y abonar al propietario, con cargo á la consignación fijada al efecto en presupuesto, la suma de 256,31 pesetas á que asciende el importe de 3,98 metros cuadrados de terreno que se le expropian para vía pública, y que han sido tasados por el Arquitecto de la sección al precio de 64,40 p. pesetas metro.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 12 de la calle de Don Quijote, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa

en la calle de Adrián Pulido, extrarradio. Conceder licencia para aumentar un piso a la casa núm. 15 de la calle de Juan Pantoja, extrarradio.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección de Vías públicas para la explanación de la calle de Don Quijote, y colocación de material de cuña del existente en las casillas del ramo, siendo cargo su importe de 2.744,08 pesetas al crédito consignado en el capítulo VI, art. 1.º, concepto 365 del presupuesto vigente.

Ampliar el poder otorgado al Procurador de Colmenar Viejo para que represente al Ayuntamiento en los interdictos de retener y recobrar la posesión de unas aguas del viaje de la Alcubilla, interpuestos por acuerdo de 28 de Febrero último; y que, para desistir ó continuar ejercitando las acciones correspondientes, es necesario que así lo haya acordado el Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección de Vías públicas para la instalación de adoquín granítico sobre base de hormigón en el trozo de la calle de la Alameda comprendido entre las de Moratín y Gobernador, siendo cargo su importe de 9.813,88 pesetas al crédito consignado en el cap. VI, art. 1.º, concepto 365 del presupuesto vigente.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en el núm. 24 de la calle de Fernández de la Hoz, con vuelta a la del Cisne.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado a garage en el núm. 7 de la calle de Ecija.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 86 provisional de la calle de Hilarión Eslava.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas, y anunciar subasta con arreglo á ellos, para el derribo de las casas números 2 y 4 de la antigua calle del Sur, con el fin de regularizar las alineaciones de la de Méndez Alvaro, y dar salida á ésta á las de Murcia y Riego, en el precio tipo de 2.000 pesetas, que el rematante habrá de entregar en los fondos de la tercera zona del Ensanche, con cargo á los cuales han sido adquiridas dichas fincas; y fijando en dos meses el plazo para que los inquilinos que en dichas casas tienen establecidas industrias puedan desalojar los locales que ocupan, dejándolos libres de todo obstáculo y en condiciones de poder dar comienzo al derribo.

Dar de baja en el recargo extraordinario del 4 por 100 que grava las fincas del ensanche a la casa núm. 22 de la calle de Torrijos, por haber tributado más de los veinticinco años que determina el art. 14 de la ley de 26 de Julio de 1892.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección facultativa de Fontanería Alcantarillas para la instalación de tubería de conducción de aguas del Canal de Isabel II en las calles de Salas y Alvarez de Baena; siendo cargo su importe de 5.528,51 pesetas al capítulo IV, art. 3.º, zona segunda del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

Aprobar la avenencia realizada en los términos que previene el art. 4.º de la vigente ley de Ensanche para la liquidación y pago de un terreno expropiado para la calle de la Santísima Trinidad.

Aprobar otra avenencia realizada en iguales términos que la anterior para la liquidación y pago de otro terreno de la calle de la Santísima Trinidad.

Nombrar un Capataz de vigilantes del

mercado de la Cebada, con el haber anual de 1.500 pesetas, en vacante por fallecimiento.

Proceder á la formalización del contrato de arriendo de locales con el propietario de la casa núm. 37 de la calle de Mendizábal, para trasladar las dependencias de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio, acordado en la sesión de 4 del actual, con la modificación de relevar al propietario de la obligación de que sería de su cuenta el gasto que ocasione la calefacción de las habitaciones en los meses que fuera necesaria; y desestimar la instancia de Doña María Sierra, propietaria de la casa núm. 7 de la calle de Cadarso, donde actualmente se halla instalada esta dependencia, en que solicita sea renovado el contrato terminado, por estimar que la referida finca no reúne las debidas condiciones de solidez para que pueda seguir instalada en ella la referida dependencia.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Autorizar á la Alcaldía Presidencia para que, en unión de los señores Concejales que quieran asociarse al acto, pueda hacer presente á S. M. el Rey la protesta de la Corporación por el inicuo atentado de que fué objeto el día del domingo último.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 14 del actual, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil trasladando acuerdo de la Dirección general de Administración, por el que se ordena se devuelva al Ayuntamiento el pliego de condiciones para contratar, mediante subasta, la ejecución de pavimentos de asfalto que se instalen en las vías públicas de esta Capital y la conservación de los mismos elevado á su sanción, por no poderse anunciar la subasta mientras el acuerdo aprobatorio de la misma no adquiriera los caracteres de firmeza que determina el párrafo 4.º del art. 29 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, toda vez que no ha sido resuelto el recurso interpuesto contra dicho acuerdo.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento separando del cargo á un Sobrestante de Vías públicas y confirmando el acuerdo recurrido.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de queja formulado por el Presidente de la Sociedad de Salchicheros interesando se ordene al Ayuntamiento devuelva al indicado gremio las cantidades que se le adeudan por exportación de tocinos y mantecas procedentes de las reses de cerda sacrificadas durante la última temporada en el Matadero de esta Capital.

Autorizar á la Alcaldía-Presidencia para encargar la ejecución del monumento á Don Ramón de Mesonero Romanos, por la cantidad de 30.000 pesetas y en las condiciones que se estipulen, al escultor Don Miguel Blay, así como para poder variar el emplazamiento de la misma acordado para la plaza del Angel, si las condiciones del proyecto así lo exigiesen.

Modificar la regla primera del apéndice número 39 del vigente presupuesto en el sen-

tido de conceder como medida de equidad que la excepción que en la misma figura de que desde 1.º al 10 de Octubre pueden matricularse los automóviles por un trimestre, se haga extensiva hasta el 15 de Mayo.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de Marzo último.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Anunciar concurso público, por término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formados al efecto, para contratar la explotación del servicio de lanchas en el estanque grande del Parque de Madrid, por término de ocho años, á contar desde el día que sea firmada la correspondiente escritura, y fijando en 8.000 pesetas el precio tipo anual para dicho arrendamiento.

Aprobar el presupuesto, importante 40.131 pesetas, para la instalación de pavimento de asfalto en la calle del General Castaños, con cargo la expresada suma al crédito consignado en el cap. VI, art. primero, concepto 365 del presupuesto vigente.

Conceder la excedencia en el cargo á un Oficial cuarto del segundo grupo de Administración, con sujeción á las bases aprobadas por el Ayuntamiento en 8 de Abril de 1910.

Acceder á la permuta de destinos solicitada por un Inspector de las Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma, y un ordenanza camillero de Casas de Socorro, debiendo ocupar los últimos lugares en los escalafones, y renunciar á producir reclamación alguna por tal causa.

(Continuará.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CENTRO

En cumplimiento de lo acordado por providencia dictada en trece del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, se hace saber: Que Don Jerónimo Palma Reyes, hijo de Don Francisco Antonio y de Doña María Araceli, consortes, natural de Aguilar de la Frontera, provincia de Córdoba, y vecino de esta Villa de Madrid, falleció en la ciudad de Málaga el día cuatro de Marzo del corriente año, á los sesenta y seis de edad, siendo de estado soltero, sin haber otorgado testamento, sin dejar tampoco descendientes ni ascendientes, y que reclama su herencia como pariente más próxima su prima carnal por línea femenina Doña María de la O Hurtado Reyes, vecina de Lucena (Córdoba).

Y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que la referida demandante á la herencia de dicho finado, para que en el término de treinta días comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, diez y nueve de Junio de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Felipe Torres,

El Secretario,

Ante mí:

Ldo. Rafael L. de Pando.

(A.—359.)

CHAMBERI

Don José Martínez Enriquez, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario con arreglo á las disposiciones del artículo 131 de la ley Hipotecaria vigente, promovido por el Banco de España contra Don Eduardo de Olea y Crespo, vecino de esta Corte, sobre pago de un crédito hipotecario de un millón quinientas mil pesetas de principal, y cincuenta mil pesetas más para intereses, costas y gastos, consignado en escritura pública de 30 de Junio de 1910, otorgada ante el Notario de esta Capital Don Modesto Conde Caballero, en cuyo procedimiento, en providencia de 10 de Junio corriente, se ha acordado proceder á la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se describe en la forma siguiente: Posesión, ó sea una casa con jardín y otras

dependencias, denominada Villa Olea, situada en esta Corte, en el paseo de la Castellana, por la que se distingue hoy con el número 21, antes número 29, segunda sección del Registro de la propiedad del Norte; linda: por el frente, con dicho paseo; por la derecha, entrando, con la parcela del jardín segregada, propia de Don Ramón García y López, y casa número 23 del mismo paseo; con la número 24 de la calle del Marqués del Riscal, y con solar que debe corresponderle el número 22 de la propia calle; por la izquierda, con la calle de Zurbarán, y por la espalda, con la calle de Fortuny. Comprende una superficie de 8.552 metros, 50 decímetros y 64 centímetros cuadrados, equivalentes á 110.160 pies, 38 décimos y 20 centésimas de otro. Esta finca, en la forma que queda descrita, es á lo que ha quedado reducida después de una segregación de la misma y á que se contrae la nota puesta al margen de la inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1), se ha señalado el día 21 del próximo Julio, á las nueve y media de la mañana, y se llevará á efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el remate acordado deberá anunciarse con veinte días de antelación al señalado.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del Norte á que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que los gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes aceptados por el rematante y subrogado éste en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio que entregue.

Quinta.—Que servirá de tipo para la subasta el de un millón quinientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo

Sexta.—Y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas anteriormente, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Madrid, á diez y ocho de Junio de mil novecientos trece.

José Martínez Enríquez.

El Secretario,
Juan P. Pérez.
(A.—357.)

GETAFE

En virtud de providencia dictada el treinta y uno de Diciembre último por el Juzgado de primera instancia de este partido de Getafe en el expediente promovido por Don Valentín Nieto Barba para que se le conceda el dominio de una casa en esta Villa y su calle de Madrid, número ocho, que ocupa una superficie de seis mil cuatrocientos pies cuadrados, que linda: por la derecha entrando, ó sea al Mediodía, con otra de Don Juan Rodríguez y Doña Francisca Martín; por la izquierda, ó sea al Norte, con otra de Don Angel Hoya; por la espalda, ó sea á Oriente, con huerto ó jardín de los herederos de Don Nemesio Fernández Cuesta, y al Poniente, ó sea por su frente, dicha calle de Madrid, por donde tiene su entrada; se cita á Doña Serapia Morales Martín, Melquiades Herrera, Antonio Herrera, Manuela Herrera, Sinfonso Herrera y Morales; Francisca, Andrés, María y Lope Ortega y Morales; Eusebio, Eugenia y León Morales y Braulio Pérez y Morales, así como también á los que tengan en dicha casa algún derecho real, y se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de mencionada casa en el Registro de la propiedad, solicitada por el Don Valentín Nieto, á fin de que comparezcan en dicho Juzgado y Secretaría del que suscribe, si quisieran alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, contados desde el diez y siete de Enero próximo pasado en que por primera vez se publicó este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Getafe, cinco de Febrero de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,
Valtierra.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.
(A.—356.)

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, se anuncia por el presente edicto el fallecimiento intestado de don Mariano García Quiroga, hijo de don Tomás y de doña María, ocurrido en el pueblo de Torrejón de Velasco el diez y nueve de Abril último, y que el que reclama su herencia es su hermano de doble vínculo don Gabriel García Quiroga.

Por lo tanto, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que dicho don Gabriel García Quiroga para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincial; bajo apercibimiento, en otro caso de parales los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Getafe, trece de Junio de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
José Aragonés.

Ante mí,
Lcdo. Ramón Santa María.
(A.—355.)

CARMONA

Don Juan Alberto López Colmenar y Baquero, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se instruye expediente á instancia de Doña Josefa Caballos Gavira, en concepto de tutora de su menor nieto Don Juan Vicente Zabala y González, por fallecimiento intestado de Don Antonio María González Sáenz, natural de esta población y que falleció en la Villa y Corte de Madrid el día trece de Febrero último, sobre que se declaren herederos abintestato del mismo al referido Don Juan Vicente Zabala y á Doña Isabel González Cornejo, en representación respectivamente de sus padres Doña Gracia y Don Francisco González Sáenz, hermanos del causante; y en cumplimiento á lo acordado en providencia de hoy, dictada en dicho expediente, se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los indicados á la herencia del mismo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en los BOLETINES OFICIALES de Madrid y Sevilla, comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado, sito en la Plaza de San Fernando, número tres, de esta Ciudad.

Y para conocimiento del público, se expide el presente y otros de igual tenor, en Carmona á tres de Junio de mil novecientos trece.

Juan Alberto López Colmenar.

El Secretario,
Juan Luis Morales.
(A.—358.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Isaac Benito Monedero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas núm. 519 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Mayo de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.757.)

(B.—1.058.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Crisanto Moreno de Dios y á Natividad Olando Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 21 de Julio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 556 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Mayo de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.758.)

(B.—1.059.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Matías Seris Albanaso, cuyas demás circuns-

tancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 23 de Julio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 662 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Mayo de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.821.)

(B.—1.096.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María García Rubín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 411 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Mayo de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.822.)

(B.—1.097.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Patricio San Emeterio Menéndez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 526 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Mayo de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.823.)

(B.—1.098.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María Moreno Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 23 de Julio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 628 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Mayo de 1913.

V.º B.º

Miguel Ochoa.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.824.)

(B.—1.099.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Agustina Martín Fernández, Cesárea Martín Hernández, Angela Martín Hernández y á Mauricia Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 564 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Mayo de 1913.

V.º B.º

Miguel Ochoa.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.825.)

(B.—1.100.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Mariano Herranz Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 23 de Julio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 651 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Mayo de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.826.)

(B.—1.101.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Aurelio Carrancho Cueva, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 23 de Julio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 307 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Mayo de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.827.)

(B.—1.102.)

JUZGADOS MILITARES

SEGUNDO REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA

Pérez Carasa (Mariano), hijo de Mariano y de Estrella, natural de Laredo (Santander), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 55 moderno, procesado por haber faltado á la concentración por su destino á Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Don Gonzalo Torres Armesto, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.

Vitoria, 27 de Mayo de 1913.

El Capitán Juez instructor,
Gonzalo Torres.

(Núm. 1.817.)

(B.—1.094.)

BRIGADA DISCIPLINARIA DE MELILLA

Sánchez González (Mariano), hijo de Agapito y de Petra, natural de Talavaleán (Toledo), vecindado últimamente en Talavaleán, de veintiséis años de edad, soltero, oficio jornalero, sus señas se ignoran, se presentará en el plazo de treinta días ante el Primer Teniente Don José Sánchez Noé, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria, de guarnición en Melilla, y de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Melilla, 25 de Mayo de 1913.

El Primer Teniente Juez,
José Sánchez Noé.

(Núm. 1.820.)

(B.—1.095.)